

Plan de Coeducación

IES VIRGEN DE COVADONGA



Índice

| | |
|--|----|
| 1. Contextualización del centro..... | 3 |
| 2. Principios coeducativos..... | 6 |
| 3. Objetivos..... | 6 |
| 4. Diagnóstico de la situación en materia de coeducación en el centro..... | 6 |
| 5. Concreción de las líneas estratégicas de actuación..... | 7 |
| 6. Comisión de igualdad..... | 9 |
| 7. Seguimiento, evaluación y plan de mejora..... | 10 |

El Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, resalta el principio constitucional que hace corresponder a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los hombres y de las mujeres y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Como centro educativo, y en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica, nos corresponde concretar las condiciones en que la Administración promueve la igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres, las alumnas y los alumnos de El Entrego/L'Entregu, vehiculando los mecanismos necesarios para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Se trata de desarrollar nuestro trabajo, además, en el seguimiento de los compromisos transversales y supranacionales de nuestro Estado y nuestra Comunidad Autónoma, entre los que figura el superar los obstáculos que dificultan la igualdad real de las mujeres y los hombres, garantizando una educación de calidad inclusiva y equitativa, que promueva las oportunidades de aprendizaje permanente para todos y que permita alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

1. Contextualización del centro

El IES Virgen de Covadonga es un centro moderno y cuidado en instalaciones y espacios de aprendizaje, aunque reducido en aulario y aforos. El aumento del alumnado ha conllevado la transformación de aulas temáticas (Dibujo, Francés, Programa habLE) para su utilización como aulas de referencia y ha requerido nuevos protocolos para la utilización de los diferentes espacios, la gestión de los cambios de clase y los desplazamientos seguros en el centro. La convivencia es positiva en términos generales, sin que existan fuertes problemáticas, pero la interacción diaria de más cuatrocientas personas implica la aparición esporádica de conflictos de baja intensidad que se resuelven de forma constructiva, con carácter restaurador de la convivencia y con la implicación del alumnado y la reflexión entre iguales.

1.1. Análisis de la convivencia

De los análisis de convivencia realizados por la Jefatura de Estudios en los últimos años (entre los que se incluye el estudio de los casos de absentismo) se desprenden algunas realidades educativas que tienen carácter relevante para esta concreción del Plan de Coeducación del centro:

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia son significativamente más frecuentes en el alumnado masculino, del que se reportan más partes de incidencias y más derivaciones al Aula Cero. Porcentualmente, más de la mitad de las conductas contrarias a las normas de convivencia amonestadas han estado relacionadas con el comportamiento disruptivo en el aula. Entre las gravemente contrarias, el mayor porcentaje de medidas correctoras se ha dirigido a revertir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Las agresiones físicas son conductas infrecuentes, reducidas a un escaso número en los últimos cursos y consistentes, en general, en empujones, forcejeos o manotazos, sin que se hayan derivado

nunca heridas o partes de lesiones. En este tipo de incidentes, la implicación del alumnado femenino se reduce a casos muy puntuales.

- Los protocolos de acoso escolar abiertos en los últimos cursos, sin que se concluyera en ningún caso la existencia de acoso, han tenido, en cambio, como presuntas víctimas (salvo excepciones muy puntuales) a alumnas del centro. Así mismo, en casi todos los casos se había señalado como presuntas agresoras a otras alumnas.
- Las conductas reportadas que han dado lugar a la apertura de protocolos de acoso escolar entre alumnas han estado relacionadas con hechos ocurridos fuera del recinto y del horario escolar.
- Muchas de las conductas contrarias y gravemente contrarias a las normas de convivencia reportadas fuera del horario escolar y dirigidas a las alumnas se han realizado a través de redes sociales o aplicaciones de mensajería. Entre las principales conductas violentas se encuentran los comentarios despectivos acerca del aspecto físico y la forma de vestir; la recriminación de las relaciones sentimentales mantenidas y la reprobación de la conducta sexual.
- La violencia sexual hacia las alumnas no figura entre las conductas ocurridas en el centro. Existe un único registro de violencia sexual fuera del recinto y del horario escolar relacionado con la explicitación indirecta de deseos de contenido sexual violento. El estudio del caso llevó a la adopción de medidas correctoras acordadas con el entorno del menor, que replicaba comentarios a los que había accedido a través de la red TikTok, donde se habían distribuido vídeos en los que abundaban las parafilias y los comentarios denigrantes hacia las mujeres. El centro actuó revisando la posibilidad de que otros alumnos hubieran tenido acceso a ese tipo de contenidos. Se informó a las familias, se organizaron dinámicas en las sesiones de tutoría y se incorporaron nuevos talleres de educación sexual. No constan otros episodios de ese tipo en el centro.
- En cuanto al absentismo, los casos comunicados a los Servicios Sociales requieren actuaciones dirigidas tanto a alumnos como alumnas, sin que se detecte el género como causa de las faltas injustificadas. La asistencia de las alumnas de procedencia extranjera o de minorías sociales es regular, y cuando se presentan casos de absentismo en estos colectivos, no se detecta un tratamiento diferencial entre alumnos y alumnas.

Conclusiones:

- El centro educativo se presenta como un espacio seguro para las alumnas.
- El exterior, en el tiempo fuera del horario escolar, es el espacio más peligroso para las alumnas.
- La violencia física hacia las alumnas y entre ellas es infrecuente.
- La violencia verbal y el hostigamiento en RRSS son conductas reducidas en número, pero se dirigen mayoritariamente hacia las alumnas.
- El género se presenta, así, como factor que marca las conductas violentas que sufren las mujeres (críticas y burlas sobre el aspecto y el desarrollo físico; juicios estereotipados acerca de capacidades o actividades impropias, tales como ciertas prácticas deportivas; presión y competitividad por el reconocimiento social y la aceptación en RRSS; insultos y juicios despectivos acerca de la gestión de las relaciones sentimentales y la conducta sexual, etcétera).

1.2. Análisis de la comunidad educativa

| Colectivo | Total | Hombres | Mujeres | Índice de feminidad |
|-----------------------|-------|---------|---------|---------------------|
| Profesorado | 55 | 20 | 35 | 63,63% |
| Equipo Directivo | 4 | 2 | 2 | 50,00% |
| Jefaturas | 17 | 6 | 11 | 64,77% |
| Coordinaciones | 11 | 3 | 8 | 72,72% |
| Tutorías | 22 | 11 | 11 | 50,00% |
| Personal no docente | 8 | 1 | 7 | 87,50% |
| Alumnado ESO | 261 | 135 | 126 | 48,27% |
| Alumnado PDC I y II | 20 | 14 | 6 | 30,00% |
| Alumnado ACNEAE | | | | |
| Alumnado CFGB | 16 | 11 | 5 | 31,25% |
| Alumnado Bachillerato | 62 | 28 | 34 | 54,83% |
| - Ciencias | 30 | 16 | 14 | 46,66% |
| - Humanidades y CCSS | 32 | 12 | 20 | 62,50% |
| Alumnado CFGM | 34 | 30 | 4 | 11,75% |
| Total | 436 | 225 | 211 | 48,39% |

Entre el profesorado, los índices de feminidad dan cuenta de una presencia equilibrada de las mujeres como parte del Equipo Directivo y como responsables de las tutorías del alumnado. En nuestro centro, en concordancia con el índice de feminidad del claustro, las mujeres adquieren protagonismo en el desempeño de cargos y puestos de responsabilidad, tales como Jefaturas de Estudios, Jefaturas de Departamento y coordinaciones de planes y programas.

En el personal no docente, el índice de feminidad revela un único puesto no ocupado por una mujer: la gestión administrativa. El funcionamiento diario del centro en los aspectos no docentes reside esencialmente, por tanto, en la labor realizada por mujeres: la apertura de las puertas, la gestión de entradas y salidas, las recepciones y envíos, la limpieza, el mantenimiento de las instalaciones, la comunicación ordinaria con las familias y todas las operaciones auxiliares son realizadas por ellas y bajo principios de coordinación y cooperación en los que ellas mismas han aportado sus propios criterios de economía, funcionalidad y eficacia.

La presencia equilibrada de alumnos y alumnas en la ESO no se ve correspondida en determinados niveles y en otras etapas educativas. Así, los Programas de Diversificación Curricular presentan una alta presencia masculina, consecuente con los resultados académicos más bajos de los alumnos. Esto debe alertarnos sobre la atención que deben recibir las alumnas de estos programas, que representan tan solo el 30% y estudian en entornos altamente masculinizados. El mismo fenómeno se produce en los Ciclos Formativos de Grado Básico y Grado Medio, donde las alumnas significan el 31,25% y el 11,75%, respectivamente.

Estudian más alumnas que alumnos en Bachillerato. No obstante, la presencia femenina es mayoritaria en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. En la opción de Ciencias, la mayor parte de las alumnas manifiestan su predilección por la rama sanitaria, y faltan vocaciones entre otras disciplinas STEAM.

2. Principios coeducativos

El IES Virgen de Covadonga asume como propios los principios recogidos en el Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027:

- a. El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- b. La prevención de conflictos y su resolución pacífica.
- c. Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- d. La prevención de la violencia de género.
- e. El fomento de un uso no sexista del lenguaje.
- f. La difusión de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- g. La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia.

3. Objetivos

De conformidad con lo dispuesto en el precitado Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (art. 10.e) y en el Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias, la redacción de los objetivos del Plan de Coeducación del centro queda redactada como sigue:

- a. Realizar un diagnóstico de partida de la coeducación en el centro, a través de la investigación.
- b. Coordinar recursos materiales y personales del centro educativo, así como de otros ámbitos de la sociedad para la igualdad entre hombres y mujeres.
- c. Formar en coeducación y perspectiva de género a la comunidad educativa.
- d. Desarrollar, difundir y evaluar el Plan de Coeducación del centro.
- e. Actualizar el Proyecto Educativo de Centro en aquellos contenidos del Plan Integral de Convivencia, del Plan de Acción tutorial y del Plan de Orientación y Desarrollo de la Carrera que contribuyan a la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.
- f. Promover la coeducación como una señal de identidad del centro educativo.

4. Diagnóstico de la situación en materia de coeducación en el centro

La coeducación, en sentido estricto, es una realidad en nuestro centro educativo: las alumnas y los alumnos estudian de forma conjunta, comparten espacios y acceden a un mismo currículo educativo. El papel de las mujeres en el profesorado, en las decisiones pedagógicas, en los principales puestos de

responsabilidad, en la impartición del currículo y en el funcionamiento general del centro es altamente relevante. El profesorado incluye la igualdad efectiva entre sus objetivos de trabajo y en su práctica docente diaria.

El centro desarrolla, así mismo, acciones coordinadas para el fomento de una educación feminista. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) han sido siempre objeto de acciones educativas conjuntas. Se han realizado cortos audiovisuales a través del Plan de Acción Tutorial, campañas de sensibilización desde todos los grupos y niveles educativos, vídeos acerca del papel de las mujeres en la ciencia, visualizaciones conjuntas en todo el centro, y a un mismo tiempo, de materiales tales como la TED Talk que dio lugar al libro *Todos deberíamos ser feministas*, de Chimamanda Ngozi Adichie, a la que siguió una charla en *streaming* para todas las clases que coordinó Ana J. García Saldaña desde el Departamento de Filosofía con un grupo de alumnas y alumnos de Bachillerato, entre otras múltiples iniciativas.

El centro se muestra como un entorno seguro en términos de convivencia para las mujeres y las adolescentes. Garantiza su seguridad física, su acceso al estudio y al pleno desarrollo de su potencial académico. El Plan de Acción Tutorial, la participación en el Programa Ni Ogros ni Princesas y las charlas de Astursex (cofinanciadas por el Ayuntamiento), la Cruz Roja y el Plan Director han trabajado sistemáticamente la igualdad efectiva y la seguridad de las mujeres, desarrollando talleres sobre sexualidad, prevención de la violencia sexual de todo tipo, seguridad y ciberseguridad. Y el Plan de Orientación y Desarrollo de la Carrera ha atendido y asesorado a las alumnas del centro en todos sus potenciales humanos y académicos.

No obstante, el centro educativo se inscribe en un contexto social en el que la igualdad efectiva sigue siendo una meta que alcanzar. Conscientes de esta realidad, nuestra comunidad educativa percibe una serie de aspectos de mejora entre los que figuran, de forma sintéticas, los siguientes:

- Fomentar comportamientos y espacios seguros para las mujeres y las alumnas fuera del recinto y del horario escolar, con especial atención al entorno digital.
- Formar al profesorado, al alumnado y las familias en materia de coeducación.
- Promover vocaciones STEAM entre las alumnas.

5. Concreción de las líneas estratégicas de actuación

| Actuaciones | Responsables | Recursos y metodología | Temporalización |
|--|----------------------|------------------------|-------------------------------------|
| Introducir métricas con perspectiva de género en la base de datos de conductas contrarias a las normas de convivencia <i>Correspondencia con línea estratégica 1 Objetivo a</i> | Jefatura de Estudios | Base de datos | Informe trimestral Memoria final |
| Introducir métricas con perspectiva de género en la base de datos de absentismo <i>Correspondencia con línea estratégica 1 Objetivo a</i> | Jefatura de Estudios | Base de datos | Informe trimestral Memoria final |
| Valorar las acciones educativas en materia de | Equipo Directivo | Encuesta | Mayo Memoria final |

| | | | |
|--|---------------------------|--|------------------|
| <p>coeducación en las encuestas al profesorado, el alumnado y las familias</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 1 Objetivo a</i></p> | | | |
| <p>Valorar las prácticas coeducativas realizadas en los diferentes departamentos</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 1 Objetivo a</i></p> | Jefaturas de Departamento | Rúbrica | Memoria final |
| <p>Constituir la Comisión de Igualdad y pleno desarrollo de sus funciones</p> <p>Correspondencia con línea estratégica 2 Objetivo b</p> | Equipo Directivo | Consejo Escolar | Trimestral |
| <p>Realizar proyectos interdisciplinares para visibilizar el papel de las mujeres en la Historia a través de diferentes campañas en el centro educativo y en la Semana de la Ciencia, promoviendo las vocaciones STEAM entre las alumnas</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 3 Objetivos b y c</i></p> | Jefatura de Estudios | CCP REDES RCT PAT PDC | Trimestral |
| <p>Desarrollar acciones formativas para alumnado, profesorado y familias en materia de coeducación</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 3 Objetivo c</i></p> | Equipo Directivo | Representante en CPR Departamento de Orientación Plan Director Asociaciones CPR | Trimestral |
| <p>Incorporar en la Semana de Buenas Prácticas acciones educativas destinadas a la coeducación</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 3 Objetivos b, c y d</i></p> | Jefatura de Estudios | Departamentos Didácticos | Junio |
| <p>Difundir entre el profesorado una guía de actuación en entornos especialmente vulnerables para las alumnas y las mujeres</p> <p><i>Correspondencia con línea estratégica 3 Objetivo c</i></p> | Equipo Directivo | Guía para la actuación con el alumnado de progenitores con vínculos disueltos | Anual |
| <p>Difundir del Plan de Coeducación entre el profesorado, el alumnado y las familias</p> <p><i>Correspondencia con línea</i></p> | Equipo Directivo | Edición digital del Plan de Coeducación | Primer trimestre |

| | | | |
|---|------------------|-------------------------------------|-------|
| <i>estratégica 3 Objetivo d</i> | | | |
| Actualizar las concreciones del centro en materia de coeducación | Equipo Directivo | Claustro Consejo Escolar AMPA | Anual |
| <i>Correspondencia con línea estratégica 4 Objetivo e</i> | | | |
| Participar en campañas e iniciativas de la Consejería de Educación en materia de coeducación y en la distinción de centro coeducativo | Claustro | Educastur | Anual |
| <i>Correspondencia Objetivo 6</i> | | | |

6. Comisión de igualdad

El Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias establecía la necesidad de designar «una persona entre sus miembros que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres». En la actual redacción del Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano se establece que «los centros docentes constituirán una comisión de igualdad [...] que tendrá las siguientes funciones»:

- Realizar un estudio de la aplicación del Plan de coeducación del Principado de Asturias en el centro docente y del modo en que se gestionan y resuelven las situaciones de desigualdad detectadas.
- Proponer al claustro de profesorado medidas de mejora del plan de acción tutorial.
- Fomentar la formación en materia de igualdad del personal docente y no docente del centro.
- Identificar y facilitar al personal del centro materiales y recursos que ayuden a cumplir los objetivos de coeducación.
- Participar en las jornadas de intercambio de experiencias con otros centros docentes en materia de coeducación.
- Informar al consejo escolar del centro sobre las medidas de coeducación aplicadas y sobre todo aquello que este le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

La Comisión de igualdad de nuestro centro educativo estará integrada por:

- La representante o representante de igualdad del Consejo Escolar (a propuesta de la dirección del centro educativo), que presidirá la comisión.
- La persona responsable de la Dirección del centro educativo.
- La persona responsable de la Jefatura de Estudios.
- La persona responsable de la Jefatura del Departamento de Orientación.
- La Coordinadora o Coordinador de Bienestar y Protección.

6. La representante o el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
7. La responsable o el responsable de coordinación del Área Sanitaria.
8. Una persona representante de la AMPA.
9. Una alumna designada por la Junta de Delegadas y Delegados del centro.

La Comisión de Igualdad tendrá una subcomisión permanente para agilizar su funcionamiento y resolver de forma eficaz cuantas cuestiones sean de su incumbencia que estará integrada por:

1. La presidenta o presidente de la Comisión de Igualdad.
2. La persona responsable de la Dirección del centro educativo.
3. La persona responsable de la Jefatura de Estudios.
4. La Coordinadora o Coordinador de Bienestar y Protección.
5. La alumna designada por la Junta de Delegadas y Delegados del centro.

La Comisión de Igualdad se reunirá al completo al final de curso para la evaluación de su actuación y la elaboración de la memoria de la propia comisión. Se reunirá, así mismo, cuando sea convocada por la presidenta o presidente de la comisión, por la dirección del centro educativo o a petición de al menos un tercio de los integrantes de la misma. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría simple, salvo aquellas posibles funciones encomendadas por el Consejo Escolar que afecten al Proyecto Educativo del Centro, que serán aprobadas por mayoría de dos tercios.

7. Seguimiento, evaluación y plan de mejora

Cada una de las acciones descritas en las líneas estratégicas de actuación del presente Plan de Coeducación se evaluará en la Memoria final del centro, justificando por escrito las acciones subsecuentes realizadas y razonando el éxito de los resultados de estas. La Comisión de Igualdad elevará una memoria a la Dirección del centro para incluir en la Memoria final, de la que se derivarán necesariamente propuestas de mejora en materia de coeducación para incluir en la PGA del curso siguiente.